

IPRODECO

PRESUPUESTO

2018

PRESUPUESTO 2018 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2018.....	1
ANEXO DE INVERSIONES	10
ANEXO DE PERSONAL	12
- Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.	
- Presupuesto anual de la Plantilla.	
- Relación de Puestos de Trabajo.	
- Organización Funcional.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA	26
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	30
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	37
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016	38
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.....	41

PRESUPUESTO

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.463.382,11
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.021.865,14	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	695.200,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961.483,03
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.120.865,14</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.120.365,14</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
		6 INVERSIONES REALES	500,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>0,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>500,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	4.120.865,14	Total de Operaciones No Financieras	4.120.865,14
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total de Operaciones Financieras	30.000,00	Total de Operaciones Financieras	30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.150.865,14	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.150.865,14

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

Área de Gasto	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	Total:	1.196.000,00		
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
24		FOMENTO DEL EMPLEO				1.196.000,00
241		FOMENTO DEL EMPLEO				1.196.000,00
2413		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO 2018			250.000,00	
47000		PROGRAMA DE EMPRENIMIENTO AUTÓNOMO 2018	250.000,00			
2414		PROGRAMA EMPRENDE 2018			700.000,00	
46200		PROGRAMA EMPRENDE 2018-SUBV. A ENTIDADES LOCALES	300.000,00			
47000		PROGRAMA EMPRENDE 2018-SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00			
48000		PROGRAMA EMPRENDE 2018-SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	200.000,00			
2415		PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA			150.000,00	
48001		CONVENIO CON U.G.T. COMPROMISO POR CORDOBA	50.000,00			
48002		CONVENIO CON CCOO COMPROMISO POR CORDOBA	50.000,00			
48003		CONVENIO CON CECO COMPROMISO POR CORDOBA	50.000,00			
2419		PROGRAMAS DINAMIZADORES EMPLEO CIES			96.000,00	
46240		CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46241		CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46242		CONVENIO AYTO. LUQUE. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46243		CONVENIO AYTO. PENARROYA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46244		CONVENIO AYTO. POSADAS. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46245		CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46246		CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			
46247		CONVENIO AYTO. MONTORO. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE	12.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

Área de Gasto	3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	Total:	15.000,00		
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
33	CULTURA					15.000,00
336		PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO			15.000,00	
3360		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO (PROM.PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO)		15.000,00		
46200		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	15.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

Área de Gasto		4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO		Total:	
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
41		AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA			175.000,00
414		DESARROLLO RURAL		175.000,00	
4140		APOYO PLANIFICACION ESTRATÉGICA Y DESARROLLO RURAL		175.000,00	
48040		CONVENIO GDR SUBBETICA CORDOBESA. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
48041		CONVENIO GDR MEDIO GUADALQUIVIR. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
48042		CONVENIO GDR ADROCHES PEDROCHES. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
48043		CONVENIO GDR VALLE ALTO GUADIATO. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
48044		CONVENIO GDR GUADAJAZ Y CAMPIÑA E. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
48045		CONVENIO GDR CAMPIÑA SUR. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
48046		CONVENIO GDR SIERRA MORENA CORD. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		25.000,00	
43		COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS			344.870,00
433		DESARROLLO EMPRESARIAL		344.870,00	
4331		CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL		344.870,00	
46201		CONVENIO AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO		10.500,00	
46202		CONVENIO AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR		7.000,00	
46203		CONVENIO AYUNTAMIENTO DE LUQUE. FERIA DEL OLIVAR		15.000,00	
46204		CONVENIO AYTO. CONQUISTA "DÍA DEL CORDERO"		3.300,00	
46205		CONVENIO AYTO. CASTRO DEL RÍO FERIA ARS OLEA		9.000,00	
46206		CONVENIO AYTO. FUENTE OBEJUNA FERIA AGROALIMENTARIA Y AGROGA		18.000,00	
46207		CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA AGROPRIEGO		15.000,00	
46208		CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. FERIA DEL JAMON		15.000,00	
46209		CONVENIO AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO		10.000,00	
46210		CONVENIO AYTO. RUTE. RUTE SABOR A NAVIDAD		15.000,00	
46211		CONVENIO AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO		9.000,00	

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

Área de Gasto		4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO		Total:	519.870,00	
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
46212		CONVENIO AYTO MORILES. CATA DEL VINO MORILES	10.700,00			
46213		CONVENIO AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA	9.000,00			
46214		CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. "LA GRAN HUEVADA"	11.000,00			
46215		CONVENIO AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO	3.000,00			
46216		CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL	8.000,00			
46217		CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA	9.000,00			
46218		CONVENIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	2.000,00			
46701		CONVENIO CONFEVAP FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROC	35.000,00			
46702		CONVENIO ASOJEM. EXPOGENIL Y FERIA AGROTEC DESARROLLO	30.000,00			
48005		SOSTEN	15.000,00			
48006		CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA BODAS	13.000,00			
48007		CONVENIO ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA EXPOSICIÓN ALFARERÍA	12.400,00			
48008		CONVENIO ASOC. USÍAS HOSTEINS FERIA DEL GANADO FRISÓN DOS TO	7.500,00			
48009		CONVENIO ASOC. CENTRO CORDOBA. SHOPPING NIGHT	5.000,00			
48010		CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESCO	10.770,00			
48011		CONVENIO FERNAN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA	8.500,00			
48012		CONVENIO SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO	5.300,00			
48013		CONVENIO CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FERIA FEVEN	11.000,00			
48014		CONVENIO ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILLAFRANCA.MERCADO N	9.900,00			
48015		CONVENIO ASOC. MUJERES MARIA GORRIZ. CATA DEL MEMBRILLO	2.000,00			

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

Área de Gasto	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	Total:	2.419.995,14	
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
93		ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA		2.419.995,14	2.419.995,14
931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL			
9310		ECONOMICA (DESARROLLO ECONOMICO)			
13000		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	391.506,65		
13002		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	514.696,14		
13100		LABORAL TEMPORAL BASICAS	117.433,60		
13102		LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	32.340,98		
15000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	43.523,97		
16000		SEGURIDAD SOCIAL	340.863,77		
16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00		
16205		SEGUROS	2.400,00		
16209		OTROS GASTOS SOCIALES	12.015,00		
16400		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00		
21900		REP.MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.500,00		
22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00		
22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00		
22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00		
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00		
22199		OTROS SUMINISTROS	1.500,00		
22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00		
22201		POSTALES	4.000,00		
22299		MENSAJEROS	1.000,00		
22400		PRIMAS DE SEGUROS	500,00		
22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00		
22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22		
22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		
22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.500,00		
22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78		
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00		
22700		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00		

Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL					Total:	
Área de Gasto	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL			2.419.995,14	
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00			
22790		FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES	430.000,00			
22794		PLATAFORMA CÓRDOBA SHOPING	36.200,00			
22796		PROMOCIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA	60.000,00			
22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	82.000,00			
23010		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00			
23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00			
23110		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00			
23120		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00			
35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00			
46200		SUBVENCIÓNES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	173.200,00			
48000		SUBVENCIÓNES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	57.413,03			
62600		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	500,00			
83101		ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00			
Total del escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018						4.150.865,14

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018

Económica	Denominación	Importe	Totales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		97.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS		97.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS		97.000,00
349 01	PRECIOS PUBLICOS INTERCAZA	64.000,00	
349 02	PRECIOS PUBLICOS FIMART	33.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		4.021.865,14
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.018.653,29
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.018.653,29
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA GTOS. CORRIENTES Y PERSONAL	4.018.653,29	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		3.211,85
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		3.211,85
470 01	PATROCINIO FERIAS COMERCIALES	3.211,85	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		2.000,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		2.000,00
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPREST. NO PERIODICA		2.000,00
551 00	CONCESION ADMINISTRATIVA FERIAS COMERCIALES	2.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	
Total para el escenario 2018 Proyecto Presupuesto 2018			4.150.865,14

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE PERSONAL



IPRODECO
Instituto Provincial de
Desarrollo Económico
de Córdoba



Diputación de Córdoba
Desarrollo Económico

**SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)
AÑO 2018**

GRUPOS PROFESIONALES	Nº TRABAJA	SEXO		Jornada	SUELDO BRUTO TOTAL	SUELDO BRUTO MES	BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIBILIDAD	COMPLEM. ESPECIALIZ./ PERSONAL	PRODUCTIVIDAD VARIABLE ANUAL	ANTIGÜEDAD
		H	M									
PUESTOS												
GERENTE	1			Tot	55.204,24	3.943,16						
ADJUNTO GERENTE	1			Tot	37.952,32	2.710,88						
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	1	1		Tot	27.784,82	1.984,63	590,91	676,15	441,80	275,77	1.158,49	28,37
TÉCNICO/A SUPERIOR TESORERÍA Y FISCALIZACIÓN	1		1	Tot	46.895,24	3.349,66	1.142,29	1.241,83	569,46	396,08	2.379,22	43,92
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1	1		Tot	45.764,88	3.268,92	1.142,29	1.197,95	532,60	396,08	2.035,06	43,92
TECNICO/A SUPERIOR F. EUROPEOS	1		1	Tot	46.872,00	3.348,00	1.142,29	1.197,95	532,60	475,16	2.035,06	43,92
TECNICO/A SUPERIOR	10	1		Tot	40.219,76	2.872,84	1.142,29	1.197,95	532,60	0,00	2.035,06	43,92
TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	35.420,00	2.530,00	969,46	1.026,36	534,18	0,00	2.040,62	35,14
ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	1		Tot	26.807,20	1.914,80	722,68	748,63	443,49	0,00	1.181,25	28,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	Tot	23.924,04	1.708,86	590,91	676,15	441,80	0,00	1.158,49	28,37
SECRETARIO/A GERENCIA	1		1	Tot	25.824,68	1.844,62	590,91	695,67	458,20	99,84	1.311,49	28,37
TOTAL PLANTILLA	27											



Diputación de Córdoba
Desarrollo Económico



I PRODECO
Instituto Provincial de
Desarrollo Económico
de Córdoba

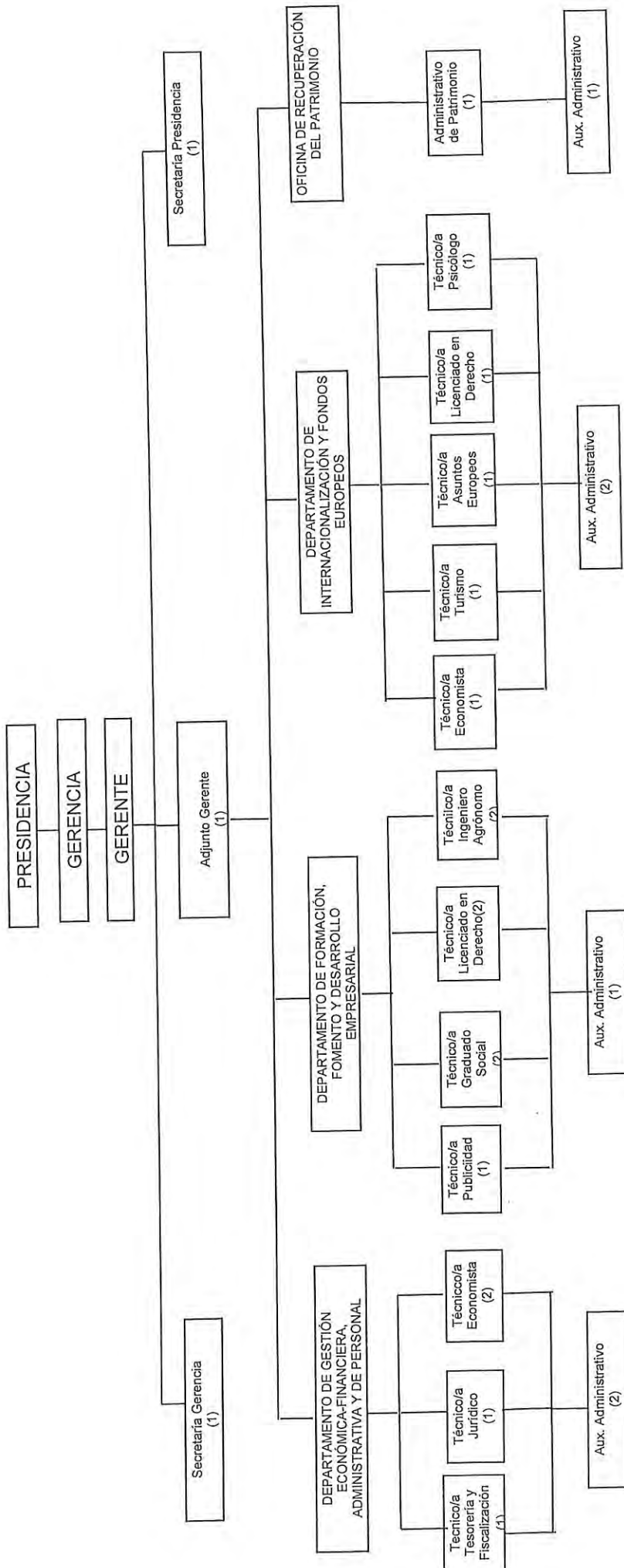
SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

AÑO 2018

PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN

G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN- TILLA	SEXO		Jorn	BASICAS	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIB	COMPLEM. ESPECIAL.	COMPLEM. PRODUCT.	COMPLE. TRIENIOS	COSTE S.SOCIAL
			H	M								
	GERENTE	1		1	Tot	55.204,24						17.720,56
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	37.952,32						12.182,69
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	8.272,74	9.466,10	6.185,20	3.860,78	1.158,49	1.446,87	9.390,57
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	15.992,06	17.385,62	7.972,44	5.545,12	2.379,22	4.304,16	16.555,79
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	15.992,06	16.771,30	7.456,40	5.545,12	2.035,06	4.919,04	16.290,16
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	15.992,06	16.771,30	7.456,40	6.652,24	2.035,06	4.304,16	16.442,27
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	159.920,60	167.713,00	74.564,00	0,00	20.350,60	42.075,36	143.568,68
A2	TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	40.717,32	43.107,12	22.435,56	0,00	6.121,86	11.209,66	38.189,78
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	10.117,52	10.480,82	6.208,86	0,00	1.181,25	3.177,44	9.630,26
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	49.636,44	56.796,60	37.111,20	0,00	6.950,94	16.256,01	51.526,12
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	8.272,74	9.739,38	6.414,80	1.397,76	1.311,49	3.177,44	9.366,91
	TOTAL PLANTILLA	27	7	20		418.070,10	348.231,24	175.804,86	23.001,02	43.523,97	90.870,14	340.863,79
	1.440.365,11											

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2018
GERENCIA (CÓDIGO 1)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACION
Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL (CÓDIGO 2)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Tesorería y Fiscalización	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CÓDIGO 3)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Ldo. Derecho	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Ingeniero Agrónomo	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ingeniero Agrónomo o Equivalente
Técnico/a Graduado Social	2	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivalente
Técnico/a Publicidad y Rel. Públicas	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 4)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Asuntos Europeos	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C.E.E.-Ldo/a. Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Turismo o Equivalente
Técnico/a Ldo. Derecho	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Psicología o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Administrativo/a de Patrimonio	1	L	C	C1	Administrativo	PC	Bachiller, F.P.-2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

GERENCIA

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de Iprodeco, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
 - Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
 2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención.
 3. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
 4. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
 5. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
 6. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos de Iprodeco la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
 7. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
 8. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
 9. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.
 10. Actuaciones ligadas al Desarrollo Económico en el sector digital.

7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.
8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
 - Proyectos Europeos.
1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
 2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
 3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de los empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

Líneas de actuación:

- Formación.
 - Emprendedores y Empresas.
 - Ferias Comerciales.
1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
 2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
 3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
 4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
 5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
 6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.

4. Gestión de proyectos.
5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.
1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
 2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
 3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
 4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
 5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.

MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto".

La plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2018, será la misma en composición y número que la plantilla aprobada en el ejercicio anterior.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2018 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su doble naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba y de entidad asociativa en la que están presentes, junto a la Corporación provincial, los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.

Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de

Código seguro de verificación (CSV):

5026 BE94 DEC9 E1DA 9B3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017



5026BE94DEC9E1DA9B3F

la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.
- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.
- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.
- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.

Código seguro de verificación (CSV):

5026 BE94 DEC9 E1DA 9B3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017



5026BE94DEC9E1DA9B3F

- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.

- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

- 1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.
- 2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.
- 3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del IPDE.

En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2018 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Las retribuciones de plantilla aumentan en un 1,5%, pendientes de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

5026 BE94 DEC9 E1DA 9B3F



5026BE94DEC9E1DA9B3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2018 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente.
La Presidenta

Código seguro de verificación (CSV):

5026 BE94 DEC9 E1DA 9B3F



5026BE94DEC9E1DA9B3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

MEMORIA EXPLICATIVA
DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: "Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc." (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nace con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales en el ejercicio de las competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas

Código seguro de verificación (CSV):

1970 740E 4D2C 9ACE 37EE



1970740E4D2C9ACE37EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del IPDE reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2018.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2018 han sido: el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficacia en la gestión, el aumento del gasto para la colaboración en proyectos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro destinados a impulsar el desarrollo económico en la provincia, así como el fomento de la contratación laboral con programas como el Emprende 2018 y de fomento del emprendimiento con el programa emprendimiento autónomo.

El Proyecto de Presupuesto para 2018 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todos los territorios de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia. Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2018 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de

Código seguro de verificación (CSV):

1970 740E 4D2C 9ACE 37EE



1970740E4D2C9ACE37EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

4.150.865,14 euros.

El presupuesto de ingresos se dota en un 96% de la aportación de Diputación Provincial, siendo el resto del 4% previsión de ingresos por precios públicos y patrocinios de las ferias comerciales.

Respecto al Presupuesto de gastos, es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, destinando la mayor parte del capítulo 2 del presupuesto para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, de apoyo a la internacionalización y de fomento empresarial a través de la plataforma Córdoba Shopping, así como para la organización de Ferias Comerciales y promocionales de los sectores productivos de la provincia. También se destina un 47,30% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, para convenios de colaboración con entidades para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, apoyo a la Planificación Estratégica provincial, apoyo a los programas dinamizadores CIEs (Centro de Iniciativa Empresarial), apoyo al Programa Compromiso por Córdoba, Programa de Emprendimiento Autónomo, Programa Emprende y desarrollo del programa Club Patrimonio.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente comprensivo del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2018 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente
La Presidenta

Código seguro de verificación (CSV):

1970 740E 4D2C 9ACE 37EE



1970740E4D2C9ACE37EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuentas documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.
- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

BDB4 E700 6072 40D5 97DC



BDB4E700607240D597DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2018, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2018 del IPDE, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, aumentando el gasto en la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo.

PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2018.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2018 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.150.865,14 euros.

ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes, cifrándose por un total de 4.120.865,14 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 4.150.865,14 euros representa un 2,92% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado por la mayor aportación de Diputación de Córdoba.

Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes.

- Capítulo III "Tasas y Precios Públicos", con una previsión de ingresos 97.000 euros por ferias comerciales que se organicen.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 4.021.865,14 euros, representa el 96,9% del total presupuestado, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba principalmente, así como previsión de patrocinios en la organización de

Código seguro de verificación (CSV):

BDB4 E700 6072 40D5 97DC



BDB4E700607240D597DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

ferias comerciales.

- Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", con una previsión inicial de 2.000 euros por concesión administrativa en servicio restauración ferias comerciales.

Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo.

ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, del mismo modo que en el Estado de Ingresos figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos.

1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2018 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial..

2413	Programa C.C. Fomento del Emprendimiento Autónomo	250.000,00
2414	Programa C.C. Fomento Empleo Emprende	700.000,00
2415	Convenios Colaboración Fomento Empleo Compromiso por Córdoba	150.000,00
2419	Convenios Colaboración Programa Dinamizadores CIEs provincia	96.000,00
3360	Programa Club Patrimonio	15.000,00
4140	Convenio Colaboración para la Planificación Estratégica de la provincia	175.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	344.870,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos	2.419.995,14

Código seguro de verificación (CSV):

BDB4 E700 6072 40D5 97DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017



BDB4E700607240D597DC

	- Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	
	TOTAL	4.150.865,14

2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

2.1. Operaciones No Financieras.

2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2018 asciende a 4.120.365,14 euros, representando el 99,26% del total del presupuesto.

Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como otras partidas relacionadas con este capítulo tales como cursos de formación y perfeccionamiento, mejoras sociales, seguros ...et. Parte del coste de personal se utilizará como justificación de la cofinanciación del Instituto en el programa SME-GAP. A su vez a lo largo del ejercicio se imputará más costes de personal en programas que se elaboren y presenten para subvención en la Unión Europea u otros organismos públicos.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.463.382,11 euros. El total consignado representa el 35,25% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años significativamente a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial.

Las retribuciones de la plantilla del personal aumentan un 1,5% respecto a las del ejercicio anterior, pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. El total del capítulo 1 de gastos de personal aumenta respecto al ejercicio anterior en 2,16 % motivado por el aumento de las retribuciones de la plantilla en un 1,5% y el reconocimiento de nuevos trienios al personal.

Código seguro de verificación (CSV):

BDB4 E700 6072 40D5 97DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017



BDB4E700607240D597DC

- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 695.200 euros, representa el 16,75% del total de presupuesto, reduciéndose en un 28,87% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 87.000 euros para gastos de gestión, el resto del crédito presupuestado en este capítulo 608.200 euros se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Ferias Comerciales Sectoriales, Plataforma Córdoba Shopping, y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- Capítulo III: Gastos Financieros. Este capítulo recoge dotación para las comisiones bancarias que cobran las entidades financieras cuando se realizan transferencias al extranjero, siendo la dotación presupuestaria simbólica de 300 euros.

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2018 en el capítulo IV de gastos es de 1.961.483,03 euros, lo que representa el 47,25% sobre el total de gastos, aumentando en un 20,46% respecto al ejercicio anterior.

Se recoge en el presupuesto de gastos de manera diferenciada las distintas transferencias corrientes previstas:

- Programa Emprende 2018 por 700.000 euros.
- Subvenciones excepcionales para Proyectos de ferias comerciales, eventos vinculados a los sectores productivos o de servicios propios de nuestra provincia, 230.613,03 euros.
- Convenios para Promoción Actividad Empresarial de la provincia, 344.870 euros.
- Programa Dinamizadores de CIEs por 96.000 euros.
- Apoyo Planificación Estratégica provincial por 175.000 euros.
- Programa de Emprendimiento Autónomo por 250.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 15.000 euros.
- Programa nominativo Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.

2.1.2. Operaciones de capital.

Únicamente se ha previsto una pequeña cuantía de 500 euros para equipos de procesos de información.

2.2. Operaciones No Financieras.

Código seguro de verificación (CSV):

BDB4 E700 6072 40D5 97DC



BDB4E700607240D597DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a L.P.
por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2018 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2018, teniendo además en cuenta los ingresos previstos por precios públicos, patrocinios y concesiones administrativas de las ferias comerciales que se realicen.

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

BDB4 E700 6072 40D5 97DC



BDB4E700607240D597DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 4/12/2017

BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2018.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016



DECRETO

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo y conforme a la Disposición Transitoria por la que el Instituto sucede universalmente al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, vengo en disponer lo siguiente:

Entre las competencias de la Presidencia, según se recoge en los Estatutos y en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención.

Por todo lo anterior y visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, apruebo la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en el que se pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- 1.- Derechos Reconocidos Netos durante el ejercicio: 3.117.289,76 €
- 2.- Obligaciones Reconocidas Netas durante el ejercicio: 3.162.750,42 €
- 3.- Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016: 224.431,03 €
- 4.- Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016: 667.588,68 €

5.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es -45.460,66 euros, que resultan de los Derechos Reconocidos Netos menos las Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio. Sin embargo, el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio asciende a 250.722,34 euros, como consecuencia de los ajustes de desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio (67.002,56 euros) y negativas (37.329,79 euros), derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los ajustes producidos por los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (325.855,77 euros).

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	3.117.289,76	3.166.730,15		-39.449,39
b) Operaciones de capital	0,00	6.011,27		-6.011,27
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.117.289,76	3.162.750,42		-45.460,66
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.117.289,76	3.162.750,42		-45.460,66
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			325.855,77	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			37.329,79	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			67.002,56	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)			296.183,00	296.183,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				250.722,34

Código seguro de verificación (CSV):
3B01 362E DD4D 1C40 4C27



3B01362EDD4D1C404C27

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO el 6/3/2017
Órgano resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/3/2017
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10/3/2017

Num. Resolución:
2017/00000012

Insertado el:
10-03-2017



6.- El Remanente de Tesorería asciende a 1.035.661,34 euros de los cuales 84.334,43 euros están afectados a gastos con financiación afectada y 101.953,94 euros corresponden a la estimación de derechos de cobro de difícil recaudación, y el resto por importe de 849.372,97 euros constituye el Remanente de Tesorería para financiar gastos generales.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 656	1. (+) Fondos Líquidos		1.479.259,89		1.741.052,94
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		224.431,03		202.970,52
430	- (+) del Presupuesto Corriente	8.635,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	163.692,66		178.352,41	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 637, 638, 650, 665, 666	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	62.103,37		24.618,11	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		667.508,69		1.002.093,73
400	- (+) del Presupuesto Corriente	530.300,85		662.691,39	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	49.500,00		68.361,89	
165, 166, 190, 195, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	67.788,03		71.040,36	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-440,00		1.937,79
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	440,00		110,60	
555, 558, 559	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		2.048,39	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.035.661,34		943.667,52
2961, 2962, 2981, 2992, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5992	II. Saldos de Dudosos Cobros		101.953,94		73.427,85
	III. Exceso de Financiación Afectada		84.334,43		38.614,02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		849.372,97		833.625,65

SECRETARIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CONFORME

ÓRGANO RESOLUTOR

CERTIFICA E INSCRIBE EN
LIBRO DE RESOLUCIONES

GERENCIA

PRESIDENCIA

SECRETARIO

Código seguro de verificación (CSV):

3B01 362E DD4D 1C40 4C27



3B01362EDD4D1C404C27

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO el 6/3/2017
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 9/3/2017
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 10/3/2017

Num. Resolución:
2017/00000012

Insertado el:
10-03-2017

AVANCE LIQUIDACIÓN PTO.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2017

Gastos por Capítulos

Ípítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Ejec. sobre				EJECUCIÓN SOBRE	
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Oblig. Recon. Netas	Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon. %	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.432.477,47			1.432.477,47	1.034.152,89	72,19	1.033.272,24	72,13	99,91	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	972.000,00	38.681,87	102.300,00	1.112.981,87	301.829,72	27,12	215.521,47	19,36	71,40	
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00			300,00	574.649,00	32,87	474.954,50	27,17	82,65	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.628.277,53		120.000,00	1.748.277,53	4.300,00	61,43	4.300,00	61,43	100,00	
6	INVERSIONES REALES			7.000,00	7.000,00						
Total en Euros		4.033.055,00	38.681,87	229.300,00	4.301.036,87	1.914.931,61	44,52	1.728.048,21	40,18	90,24	

Ingresos por Capítulos

Ípítulo	Denominación	MODIF. PREVISIONES			% Ejec. sobre			% EJECUCIÓN SOBRE		
		En Aumento	En Disminución	Prev. Definitivas	Det. Recon. Netos	Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	Previsión	Dichos. Recon.	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			123.000,00		86.018,45	69,93	86.018,45	69,93	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	102.300,00		4.012.355,00		3.906.145,06	97,35	3.906.145,06	97,35	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES					1.002,89		1.002,89		100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	165.683,87		165.683,87						
Total en Euros		4.033.055,00	267.983,87	4.301.038,87	3.993.166,40	92,84	3.993.166,40	92,84	92,84	100,00

Listados de Ejecución del Presupuesto Aplicaciones de Gastos Corrientes

Ejercicio 2017

rg. Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
2412	462 00	PROGRAMA EMPRENDE 2017-SUBV. A ENTIDADES LOCALES.	300.000,00	-19.912,50	319.912,50					300.000,00
2412	470 00	PROGRAMA EMPRENDE 2017- SUBVENCIONES A EMPRESAS PRI.	200.000,00	3.500,00	196.500,00					200.000,00
2412	480 00	PROGRAMA EMPRENDE 2017-SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUC.	200.000,00	18.500,00	181.500,00					200.000,00
2417	227 99	PROYECTO ERASMUS+ SME-GAP.	87.900,00	85.027,32	2.872,68	2.872,68	2.872,68		331,81	85.027,32
2417	230 20	PROYECTO ERASMUS+ SME-GAP DIETAS DE VIAJE.	14.400,00	6.475,80	7.924,20	7.924,20	7.924,20			6.475,80
2417	231 20	Proyecto Erasmus + SME-GAP Locomoción.		-6.133,60	6.133,60	6.133,60	6.133,60			-6.133,60
4330	227 99	PROYECTO BREAK IN THE DESK.	16.227,89	11.583,61	4.644,28	4.644,28	4.404,58		239,70	11.583,61
4330	230 20	PROYECTO BREAK IN THE DESK DIETAS DE VIAJE.	1.103,98	-5.590,22	6.694,20	6.694,20	6.694,20			-5.590,22
4330	231 20	Proyecto Break in the Desk Locomoción.								
9310	130 00	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO.	378.831,58		378.831,58	315.542,84	315.542,84			63.288,74
9310	130 02	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	507.090,78		507.090,78	428.362,48	428.362,48			78.728,30
9310	131 00	LABORAL TEMPORAL BASICAS.	115.073,26		115.073,26	18.918,19	18.918,19			96.155,07
9310	131 02	LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES.	31.863,16		31.863,16	27.040,78	27.040,78			4.822,38
9310	150 00	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	42.880,80	-0,01	42.880,81					42.880,80
9310	160 00	SEGURIDAD SOCIAL.	333.504,89		333.504,89	239.489,70	239.489,70			94.015,19
9310	162 00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	6.010,00					880,65	6.010,00
9310	162 05	SEGUROS.	2.400,00	51,37	2.348,63	2.348,63	1.467,98			51,37
9310	162 09	OTROS GASTOS SOCIALES.	12.015,00	12.015,00						12.015,00
9310	164 00	AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.808,00		2.808,00	2.450,27	2.450,27			357,73
9310	219 00	REP.MANTEN. Y CONSERV. GRAL.	4.500,00	1.469,62	3.030,38	3.030,38	3.030,38	948,42		1.469,62
9310	220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	41,74	1.958,26	1.958,26	1.705,99		252,27	41,74

**Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes**

Ejercicio 2017

rg. Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	220 01	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	500,00	500,00						500,00
9310	220 02	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.000,00	2.937,56	62,44	62,44	62,44			2.937,56
9310	221 03	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	1.000,00	436,23	563,77	563,77	563,77			436,23
9310	222 00	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00	6.184,04	1.815,96	1.815,96	1.695,33		120,63	6.184,04
9310	222 01	POSTALES.	4.000,00	4.000,00						4.000,00
9310	222 99	MENSAJEROS.	1.000,00	994,59	5,41	5,41			5,41	994,59
9310	224 00	PRIMAS DE SEGUROS.	500,00	50,11	449,89	449,89	449,89			50,11
9310	225 02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	117,98	82,02	82,02	82,02			117,98
9310	226 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	4.597,17	680,05	380,05	380,05			4.897,17
9310	226 02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	36.000,00	26.319,78	9.680,22	5.583,17	5.238,32		344,85	30.416,83
9310	226 03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.500,00	1.895,96	604,04	604,04	604,04	375,04		1.895,96
9310	226 06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	18.522,78	7.565,38	10.957,40	6.765,73	6.765,73			11.757,05
9310	226 99	OTROS GASTOS DIVERSOS.	5.000,00	4.034,07	965,93	965,93	965,93			4.034,07
9310	227 00	LIMPIEZA Y ASEO.	12.000,00	5.249,91	6.750,09	6.750,09	6.750,09			5.249,91
9310	227 06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO.	6.500,00	6.500,00						6.500,00
9310	227 90	FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES.	370.000,00	-26.142,75	396.142,75	198.963,25	115.904,64		83.058,71	171.036,65
9310	227 93	INTERNACIONALIZACION DE LA EMPRESA. MISIONES COMER.	150.000,00	150.000,00						150.000,00
9310	227 94	PLATAFORMA CORDOBA SHOPING.	90.000,00	49.000,00	41.000,00	2.971,30	1.500,43		1.470,87	87.028,70
9310	227 95	PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LAS EMPRESAS.	100.000,00	100.000,00						100.000,00
9310	227 96	PROMOCION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVIN.	30.000,00	30.000,00						30.000,00
9310	227 99	OTRAS P.S. PROYECTOS DE DESARROLLO CONTRATACION SE.	136.350,00	76.493,11	59.856,89	42.311,89	41.827,89		484,00	94.038,11

Listados de Ejecución del Presupuesto Aplicaciones de Gastos Corrientes

Ejercicio 2017

rg. Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310		230 10 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00	500,00						500,00
9310		230 20 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.834,56	165,44	165,44	165,44			1.834,56
9310		231 10 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
9310		231 20 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.868,36	131,64	131,64	131,64			1.868,36
9310		359 00 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00	300,00						300,00
9310		400 00 APORTACIÓN A DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.	120.000,00		120.000,00	120.000,00	120.000,00			205.200,00
9310		462 00 SUBVENIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES.	259.700,00	127.469,20	132.230,80	54.500,00	54.500,00			9.500,00
9310		462 01 CONVENIO AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO.	9.500,00		9.500,00					12.000,00
9310		462 02 CONVENIOS AYUNTAMIENTOS PROGRAMA DINAMIZADORES CIE.	96.000,00		96.000,00	84.000,00	84.000,00			9.500,00
9310		462 03 CONVENIO AYUNTAMIENTOS PROGRAMA CLUB PATRIMONIO.	12.500,00		12.500,00	12.500,00	12.500,00			3.300,00
9310		462 04 CONVENIO AYTO. CONQUISTA "DÍA DEL CORDERO".	3.300,00	300,00						
9310		462 05 CONVENIO AYTO. CASTRO DEL RÍO FERIA ARS OLEA.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00			
9310		462 06 CONVENIO AYTO. FUENTE OBEJUNA FERIA AGROALIMENTARI.	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00			
9310		462 07 CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA AGROPRIEGO.	13.000,00		13.000,00	13.000,00	13.000,00			
9310		462 08 CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA.	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00			
9310		462 09 CONVENIO AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO.	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00			30.000,00
9310		462 10 CONVENIO CONFEPAP FERIA AGROGANADERA DEL VALLE DE.	30.000,00		30.000,00					
9310		480 00 SUBVENIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUC.	103.183,03	-51.847,22	155.030,25	64.554,50	32.554,50		32.000,00	38.628,53

**Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes**

Ejercicio 2017

rg. Prog.	Econ. Denominación	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	480 01	CONVENIOS PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA.	150.000,00		150.000,00	150.000,00	100.000,00		50.000,00	175.000,00
9310	480 05	CONVENIOS APOYO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PR.	175.000,00	175.000,00	12.000,00	12.000,00			12.000,00	
9310	480 06	CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA BODAS.	12.000,00		12.400,00	12.400,00	12.400,00		5.694,50	
9310	480 07	CONVENIO ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA EXPOSICIÓN A.	12.400,00		5.694,50	5.694,50				
9310	480 08	CONVENIO ASOC. USÍAS HOSTEINS FERIA DEL GANADO FRI.	5.694,50		4.300,00	4.300,00	4.300,00			2.700,00
9310	636 00	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	7.000,00	2.700,00						
Total en Euros			4.301.036,87	823.896,17	3.477.140,70	1.914.931,61	1.728.048,21	1.323,46	186.883,40	2.386.105,26
en Pesetas			715.632.321	137.084.788	578.547.533	318.617.811	287.523.029	220.205	31.094.781	397.014.510